

DISCURSOS

**INTERVENCION DEL DOCTOR EDUARDO HERNADEZ CARSTENS,
MIEMBRO CORRESPONDIENTE, EN LA SESION ORDINARIA DE
LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1991**

Hoy se cumplen 92 años del Laudo Arbitral dictado en París, mediante el cual en forma ilegal, arbitraria y parcializada, fue despojado nuestro país de 159.500 km² de su territorio, al oeste del río Esequibo. Este luctuoso aniversario ha pasado inadvertido por los medios de comunicación social. En el seno de esta Academia es oportuno recordarlo y analizar, aunque sea someramente, los hechos históricos que se han venido sucediendo desde entonces hasta ahora.

Presionado y engañado por el gobierno norteamericano, por el cual esperaba ser defendido, nuestro gobierno suscribió en Washington el Tratado de Arbitraje, el 2 de febrero de 1897, con el gobierno de Su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, encomendando a un Tribunal Arbitral decidir acerca de la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica. De acuerdo con dicho Tratado, el Tribunal estaría integrado por dos norteamericanos, dos ingleses y un ruso.

El 3 de octubre de 1899, el Tribunal Arbitral dictó su Fallo o Laudo, conocido como el Laudo de París, estableciendo una línea limítrofe contraria a derecho, arbitraria, que cercenó considerable porción del territorio nacional. Desde que fue conocido dicho Fallo, el gobierno venezolano mostró su desacuerdo con el mismo y en sucesivos actos públicos lo declaró Nulo e Irrito. El límite de la Capitanía General de Venezuela era el río Esequibo. Como sucesora de sus derechos territoriales y en virtud del *uti possidetis juris*, acogido por las naciones hispanoamericanas, el límite de Venezuela a partir de 1810 pasó a ser el río Esequibo.

Sin justificación legítima alguna, en forma parcializada y arbitraria, el Tribunal en el cual los ingleses fueron juez y parte al mismo tiempo, trazó la línea limítrofe bien adentro del territorio venezolano. El León Británico, prepotente y despótico, daba un zarpazo al pequeño país suramericano.

Luego de sucesivos pronunciamientos públicos venezolanos, de que el Laudo de París es Nulo e Irrito, Gran Bretaña aceptó sentarse a discutir con Venezuela la contención derivada de dichos pronunciamientos. En Ginebra fue suscrito un Acuerdo por Venezuela y Gran Bretaña, el 17 de febrero de 1966, mediante el cual fue designada una Comisión Mixta, con el fin de procurar una solución

práctica y satisfactoria a la controversia. Se estableció en el mismo un procedimiento, para el caso de que la referida Comisión no encontrase dicha solución; procedimiento que, en opinión de algunos, es como una rosca en la cual gira un tornillo sin apretar, obra del genio maléfico de la diplomacia del Foreign Office inglés. Estamos en la última de las instancias contempladas y no se vislumbra solución alguna.

Durante el gobierno del Presidente Leoni, fueron dictados algunos decretos y realizadas acciones en defensa de la integridad territorial venezolana. Entre otros, el que ordenaba a las Fuerzas Navales patrullar las aguas territoriales de la Zona en Reclamación, o sea, hasta la desembocadura del río Esequibo. Otro de dichos decretos, ordenaba incluir la Zona en Reclamación en los mapas del país. Pero dicho patrullaje no se está efectuando. Y la demarcación de la Zona en Reclamación, limitándola a un trazado de rayas paralelas en el extremo oriental del país, semeja más a un paso de peatones.

Durante los dos últimos períodos de gobierno, la Reclamación se ha convertido en una cooperación claudicante: interconexión eléctrica desde Guri a Georgetown, construcción de edificaciones en la capital de Guyana por cuenta del gobierno venezolano, envío de nuestros médicos a Guyana, vuelos de LAV todos los viernes, subsidiados por el MTC venezolano, y beneficios derivados del Acuerdo de San José para Guyana.

La lamentable declaración reciente del Canciller venezolano, según la cual Guyana puede conceder explotaciones de oro en la Zona de Reclamación, porque según él "es soberana sobre dicho territorio", demuestra, junto con los más recientes hechos señalados, que no hay voluntad política para la Reclamación y que, a 92 años del Laudo de París, Venezuela no está adelantando gestión alguna para hacerla efectiva.